

**Consejo Económico y Social**Documentos Oficiales, 2006  
Suplemento N° 10

13 de octubre de 2006

**Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal****Informe sobre el 15° período de sesiones (27 de mayo de 2005 y 24 a 28 de abril de 2006)****Corrección****Capítulo III, sección B**

Después del párrafo 173, *insértese* un nuevo párrafo, con el siguiente texto:

174. En su décima sesión, celebrada el 28 de abril de 2006, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara, para su ulterior aprobación por la Asamblea General, un proyecto de resolución revisado titulado “Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y de la función de órgano rector del mismo, que tiene la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal” (E/CN.15/2006/L.12/Rev.1); el proyecto de resolución revisado estaba patrocinado por Albania, Argelia, Australia, Austria (en nombre de la Unión Europea), Bulgaria, el Canadá, China, Croacia, el Ecuador, Egipto, los Estados Unidos, la ex República Yugoslava de Macedonia, la Jamahiriya Árabe Libia, el Japón, Liechtenstein, Marruecos, Nigeria, Noruega, Omán, la República Árabe Siria, la República de Corea, Rumania, Suiza, Turquía y Ucrania. (El texto correspondiente figura en la sección A del capítulo I como proyecto de resolución I.)

y modifíquese en consecuencia la numeración de los párrafos restantes.

